

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

13457 *Notificación de Resolución modificación de concesión a los beneficiarios de las ayudas, exp. 011 de fecha 14 de noviembre de 2025, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convoca ayuda destinada al Fomento de la Producción Integrada, para el año 2023*

La convocatoria de ayudas especifica que las comunicaciones y las notificaciones se realizarán a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de acuerdo con los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 14 de noviembre de 2025, firmó la siguiente,

"PROPUESTA/PROPUESTA DE RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN

Plan estratégico de la PAC (PEPAC)2023-2027

Medida65011_01- Fomento de Producción Integrada

Convocatoria 2023

Documento: resolución

Código SIA: 3004334

Emisor: Código DIR3 A04026954

Fecha: 15/09/2025

Código BDNS: 688202

Fecha: 13/11/2025

Antecedentes

1. Con fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.
2. Con fecha 18 de abril de 2023, se publicó el BOIB núm. 49 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de ayudas destinadas al Fomento de Producción Integrada.
3. Con fecha 30 de mayo de 2023, se publica en el BOIB núm. 71, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 27 de febrero de 2023, de convocatoria, para el año 2023, de las ayudas correspondientes a las intervenciones en forma de pagos directos que prevé el Plan



estratégico de la PAC (PEPAC), así como otras resoluciones de convocatorias de ayudas que prevén las intervenciones al desarrollo rural.

4. Con fecha 30 de junio de 2023, y con número de registro de entrada GOIBE430054/2023, SR. JOAN OLIVER GORNALS con NIF ***1768**, presentó en el registro del FOGAIBA una solicitud de ayuda para acogerse a la línea de ayudas destinadas al Fomento de la producción integrada, al amparo de la Resolución de la presidenta del Fons de Garantia Agrària i Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023.

5. Con fecha 15 de marzo de 2024 se notificó, mediante la publicación en la página web del FOGAIBA, la propuesta provisional de concesión y se concedió un plazo de 10 días hábiles para aportar alegaciones.

6. Con fecha 22 de abril de 2024 se volvió a notificar, mediante la publicación en la página web del FOGAIBA, la propuesta provisional de concesión y se concedió un plazo de 10 días hábiles para aportar alegaciones.

7. Con fecha 8 de septiembre de 2023, y con número de registro de entrada GOIBE567042/2023, la persona interesada presentó alegaciones a la propuesta provisional de concesión.

8. Revisada la documentación aportada por la persona interesada y en fecha 26 de mayo de 2024, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA dictó Resolución de concesión parcial de la ayuda.

9. Con fecha 11 de junio de 2024, y con número de registro de entrada GOIBE373078/2024, SR. JOAN OLIVER GORNALS con NIF***1768**, interpuso recurso de alzada contra la Resolución de concesión de la ayuda de fecha de 26 de mayo de 2024.

10. Con fecha 30 de septiembre de 2025 se estima el recurso de alzada interpuesto por D. Joan Oliver Gornals contra la Resolución del Vicepresidente del Fons de Garantia Agrària i Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA) de 26 de mayo de 2024, (publicada en el BOIB el 30 de abril de 2024).

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la Presidenta del Fons de Garantia Agrària i Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA) de 18 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 al Fomento de Producción Integrada.

2. La orden 10/2023 de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027.

3. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo

Propuesta de Resolución de Concesión

Por todo ello, se informa y se propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Modificar parcialmente la concesión de ayuda publicada en el BOIB núm 72 con fecha 30 de mayo de 2024 tal y como se detalla en el anexo II de esta resolución.

2. Notificar la resolución a los interesados en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica

La jefa del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto Resolución

El vicepresidente del FOGAIBA
Fernando Fernández Such”

ANEXO I
Tabla ERRONEA Propuesta Resolución Parcial Concesión PI2023-1-1-2023 de Producción Integrada

EXP INTERNO PI	NÚM. EXP SGA_	CIF/NIF	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	GRUPO DE CULTIVO	SUPERFICIE			IMPORTE POR GRUPO DE CULTIVO	IMPORTE POR CAMPAÑA	IMPORTE COFINANCIACIÓN			IMPORTE CAMPAÑAS (2025-2026-2027) 100% CAIB	IMPORTE TOTAL (2023-2027€)
					SOLICITADA	CERTIFICADA	COMPROMETIDA			IMPORTE FEADER 54% (2023-2024)	IMPORTE AGE 10,80% (2023-2024)	IMPORTE CAIB 35,20% (2023-2024)		
0011	04001239	***1768**	OLIVER GORNALS JUAN	CÍTRICS	FS SECÀ	2,8	5,5	2,8	386,40 €	208,66	41,73	136,01	386,40 €	1.932,00 €
				CEREAL	CEREAL	55,81	55,81	55,81	3.303,53 €	1783,91	356,78	1162,84	3.303,53 €	16.517,65 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/157/1206989



ANEXO II
Tabla Modificada (Superficie e importe del grupo de cultivo de frutos secos)

EXP INTERNO PI	NÚM. EXP SGA_	CIF/NIF	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	GRUPO DE CULTIVO	SUPERFICIE			IMPORTE POR GRUPO DE CULTIVO	IMPORTE POR CAMPAÑA	IMPORTE COFINANCIACIÓN			IMPORTE CAMPAÑAS (2025-2026-2027) 100% CAIB	IMPORTE TOTAL (2023-2027€)
					SOLICITADA	CERTIFICADA	COMPROMETIDA			IMPORTE FEADER 54% (2023-2024)	IMPORTE AGE 10,80% (2023-2024)	IMPORTE CAIB 35,20% (2023-2024)		
0011	04001239	***1768**	OLIVER GORNALS JUAN	FS SECÀ	5,5	5,5	5,5	759,00 €	409,86 €	81,97 €	267,17 €	759,00 €	3.795,00 €	FS SECÀ
				CEREAL	55,81	55,81	55,81	3.303,53 €	1783,91	356,78	1162,84	3.303,53 €	16.517,65 €	CEREAL

Palma, en la fecha de la firma electrónica (24 de noviembre de 2025)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/157/1206989

